



Resolución
3014/2020

Expediente
12058/020

Acta N°
2020/0060

VISTO: estas actuaciones relacionadas con la Licitación Pública N° 1/20 dispuesta para la contratación de "COBERTURA DE ATENCIÓN MÉDICA DE EMERGENCIA Y URGENCIA CON UNIDADES MÓVILES TERRESTRES EN MONTEVIDEO Y CANELONES";

RESULTANDO: que por Resolución del Directorio N° 1805/2020 de fecha 22 de julio de 2020, se dispuso adjudicar el Ítem 4 de dicho procedimiento: "Servicio de Emergencia Médica para modalidad Área Protegida para Canelones", por un período de 24 meses, a la firma SAPP SOCIEDAD ANÓNIMA, por un importe de \$ 456.007,20 (pesos uruguayos cuatrocientos cincuenta y seis mil siete con 20/ 100);

CONSIDERANDO: I) que la unidad Documentación y Trámite dependiente del Departamento de Compras de la División Adquisiciones informa, que la oferta presentada, por la firma SAPP SOCIEDAD ANÓNIMA, cotiza sólo cuatro servicios del ÍTEM 4: Campamento Araucaria (La Floresta), Unidades 2967, 2951 de CEVIP Toledo, y Unidad 4516 de Kuarahy de Atlántida;

II) que corresponde declarar desierto los servicios detallados en el Ítem 4 por los que no se recibieron cotizaciones: Unidad 3810; Unidad 38; Unidad 2094; Unidad 3242; Unidad 3095; Unidad 4118; Unidad 4352; Unidad 3425; Unidad 3750 y Unidad 2097;

III) que el Instituto mantiene la necesidad de contar con los servicios detallados, por lo que correspondería disponer que se incluyan en el nuevo procedimiento en trámite, extremo compartido por la Directora del Departamento y de la División;

IV) que la Subdirección General de Administración avala lo informado y sugerido, entendiéndose que corresponde la modificación solicitada;

V) que remitidas estas actuaciones a Dirección General, esta las eleva a consideración de Directorio;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a las potestades conferidas por la ley 15.977;

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY

RESUELVE:

1°) **MODIFÍCASE** la Resolución del Directorio de N° 1805/20 de fecha 22 de julio 2020, por la que se adjudicó el Ítem 4: "Servicio de Emergencia Médica para Modalidad Área Protegida para Canelones", de la Licitación Pública N° 1/20 para la contratación de "COBERTURA DE ATENCIÓN MÉDICA DE EMERGENCIA Y URGENCIA CON UNIDADES MÓVILES TERRESTRES EN MONTEVIDEO Y CANELONES", estableciendo que la adjudicación comprende sólo a los servicios: Campamento Araucaria (La Floresta), Unidades 2967, 2951 de CEVIP Toledo, y Unidad 4516 de Kuarahy de Atlántida.

2°) **DECLÁRASE** parcialmente desierto el Ítem 4 por los servicios que se detallan:

N°de Unidad de SIPI	Número de Servicio	Dirección	Referente	Número de Contacto
OFICINAS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO				
3810	Áreas Pedagógicas Vista Linda	Ruta 5 vieja Km 24 (Frente a las barreras 18 de mayo)	Alba Alaniz	29015723 29005977
COORDINACIÓN 24 HORAS				
38	Lagomar	Avda. Los Pinos S/N Lagomar	Alicia Bentancor	26825983
FAMILIAS DE ACOGIMIENTO FAMILIAR (CUIDADORAS) DEPENDIENTES DE LA COORDINACIÓN DE 24 HORAS				
2094	CEVIP	Mar del Plata Manzana 16 Solar 16 - Lagomar - Canelones	Guimaraes Vique Maria Victoria	096459339 26827714
3242	CEVIP	Paso del Bote Km 42.8 - Los Cerrillos - Canelones	González Cabello Olga Ramona	094535599
3095	CEVIP	Cabrera, Pilar - 943 - Las Piedras - Canelones	Carrasco Bertora, Chyntia Lorena	094014390
4118	LAURELES	Copacabana	Cartesio Ferrero,	099279043

		manzana 204 solar 4 - Ciudad de la Costa - Canelones	Ana Lucia	099 336261
4352	LOS GIRASOLES	Ciudad de la Costa Manzana 54 solar 17 N° puerta 5 - Canelones	De Los Santos Techera Silvia Janette	097160937
3425	MAITEI	Camino Esperanza, Pasaje E, Manzana B Solar 3- Barrio San Luis	Reyes Orcajo Ana Laura	097497377
3750	MAITEI	18 De Julio Esquina Queguay Manzana 12 Solar 35. Pinar - Ciudad de la Costa	Villagran Noble Maria Laura	095146458 095216952
2097	MAITEI	Battle Berres, Luis - 211 - Santiago Vázquez	Marrero Janet	23153975 095854327

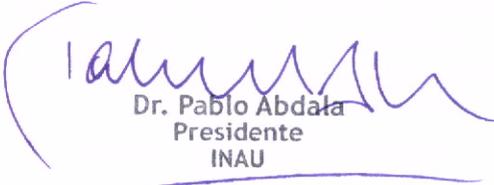
3°) **DISPÓNESE** que se incluya en el nuevo llamado a Licitación Pública, para los renglones que quedaron frustrados, los servicios del Ítem 4 que resultaron desiertos.

4°) **COMUNÍQUESE** a la Dirección General, Subdirecciones Generales, y a la Dirección Departamental de Montevideo; hecho, **pase** a la División Adquisiciones con destino al Departamento Técnico de Adquisiciones a los efectos dispuestos.

CM/VA/FA

Fecha Acta: 16/12/2020 - Numero Acta: 2020/0060


Lic. Natalia Argenzio
Directora
I.N.A.U.


Dr. Pablo Abdala
Presidente
INAU